

## 2. Segunda sección. Autoridades y el papel del Estado en Puebla

El Estado participa de la violencia que ocurre en la sociedad a la que gobierna. Lo hace con acciones u omisiones, inhibiendo o promoviendo dinámicas de víctimas y victimarios. En ese sentido, es oportuno reconocer que la violencia por actividades criminales tiene una estrecha relación con la que puede emanar desde gobiernos y, en general, desde instituciones del Estado. Ello a partir de una serie de hechos, prácticos y simbólicos, que van desde toma de decisiones, dichos y discursos, formulación de políticas públicas y orientación de las mismas, entre otras. Reconocerlo supone complicaciones que se pueden sintetizar en dos advertencias metodológicas. Por un lado, si bien es cierto que hay formas de violencia que fundan y conservan la ley,<sup>10</sup> también lo es que hay expresiones violentas que terminan por rebasarla y trasgreden la dignidad de quienes sufren esas prácticas. En ese sentido, la primera advertencia: el Estado termina participando –a veces, incluso, como fundador o promotor– en espirales de violencia y cuenta con capacidades políticas, económicas e institucionales para redirigir el sentido de esos hechos (de ahí que sea tan protagónica su participación).

Por otra parte, es sugerente pensar que la línea que divide al Estado de la sociedad es, cuando menos, difusa.<sup>11</sup> Eso complica el análisis porque un posible caso de abuso de autoridad puede, además, ser un acto delictivo, y los involucrados oscilan entre figuras que *forman* parte del Estado y de la sociedad al mismo tiempo. Desde un punto de vista sociológico y antropológico, la persona como parte de la sociedad puede ser, al mismo tiempo, delincuente, ciudadano, votante, contribuyente, padre de familia y funcionario público. Desde ahí la segunda advertencia: ante ese esquema –y en un escenario como el mexicano– hay ocasiones en donde es razonablemente complicado distinguir perfecta y nítidamente entre aquella violencia que *es estrictamente* del Estado, y aquella atribuible a criminales. Las instituciones, finalmente, terminan por conformarse por personas de la misma sociedad para la que trabajan, a la que sirven, protegen o procuran y por la que en

---

<sup>10</sup> Cfr. Walter Benjamin, *op cit.*

<sup>11</sup> Cfr. Joel S. Migdal, *Estados débiles, Estados Fuertes, México, FCE-Umbrales, 2012.*

muchos casos fueron electos; en síntesis, por el hecho de ser funcionarios públicos, no dejan de pertenecer a la sociedad a la que gobiernan.

A pesar de esas complicaciones conceptuales y los retos que suponen a la investigación, es fundamental contar con insumos e información con alto grado de sensibilidad por las dinámicas de gobierno y su relación con la promoción o inhibición de la violencia, pero también que den luz sobre la conformación de la estructura de seguridad estatal. Después de todo, es particularmente importante tenerlo en consideración en un escenario como el poblano, donde se documentan casos particulares pero alarmantes de violencia en donde el papel de autoridades y gobiernos ha sido determinante.

### *2.1. Derechos humanos en Puebla*

Una limitación a los potenciales o consumados abusos de autoridad es el régimen de protección a los derechos humanos, y el brazo institucional son los organismos de protección y defensa, fundamentalmente las comisiones. A continuación se presentan series de información sobre quejas recibidas ante el organismo morelense, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (CDHP). Así, se aprecia un número relativamente estable de quejas presentadas entre 2008 y 2013. En ese periodo se presentaron entre 1,300 y 1,600 quejas anuales (tabla 2.1). La suma total del periodo arroja que se presentaron más de nueve mil quejas en seis años. Las recomendaciones de la comisión, sin embargo, sí han ido a la baja: después de cinco años consecutivos donde se presentaron el mismo número de quejas (70), después se redujeron paulatinamente hasta llegar a las 24 en 2012 y 36 en 2013 (tabla 2.3). Dado el aumento en diferentes tipos de violencia en el estado, resulta incomprensible esta reducción.

Ahora bien, las instituciones poblanas que concentran más recomendaciones entre 2011 y 2013 son la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Seguridad Pública estatal. Entre ambas conjugan 28 en esos tres años y, tan sólo en 2011, 27 de las 80 anuales, el

33.7% del total (tabla 2.4). Es interesante porque 2011 se presenta como uno de los años más violentos en términos de incidencia delictiva, lo que se corresponde con esa cantidad de recomendaciones y concentradas justamente en esas dos instituciones. Por parte de los ayuntamientos, es el de Puebla (7) quien más recomendaciones recibió entre 2011 y 2013, seguidos de Cuautlalcingo, Atlixco, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula, Tehuacán y Teziutlán. Finalmente, vale la pena destacar que, entre esos mismos años, “seguridad jurídica”, falta de “legalidad” e “incumplimiento de un deber” son, en ese orden, las principales causas que orientaron las recomendaciones en el estado (tabla 2.5).

**Tabla 2.1. Quejas por violaciones a derechos humanos en el estado de Puebla (2008-2013)**

Año	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total
Quejas	1,643	1,537	1,337	1,424	1,664	1,610	9,215

Fuente: Solicitud de información realizada a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información Pública de la CDH de Puebla, 09 de abril de 2014, Folio INFOMEX (00143614), Folio CDH Puebla 280-CDH2014-28.

**Tabla 2.2. Quejas radicadas en la CDHEP (2013)**

Mes	Quejas radicadas
Enero	57
Febrero	42
Marzo	41
Abril	67
Mayo	51
Junio	37
Julio	36
Agosto	50
Septiembre	45
Octubre	84
Noviembre	67
Diciembre	66

Total	643
-------	-----

Fuente: Información desde solicitud de acceso a la información con Folio 326-CDH2014-74, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (CDHEP).

**Tabla 2.3. Recomendaciones emitidas por la CDHEP (2006-2013)**

Año	Recomendaciones
2006	70
2007	70
2008	70
2009	70
2010	70
2011	61
2012	24
2013	36
<b>Total</b>	<b>471</b>

Fuente: *Recomendaciones y conciliaciones* en CDHEP. disponible en <http://www.cdhpuebla.org.mx/index.php/extensions/recomendaciones-y-conciliaciones>

**Tabla 2.4. Recomendaciones emitidas por la CDHEP por autoridad (2011-2013)**

Autoridad	2011	2012	2013	Total
Ayuntamiento de Acajete	0	0	0	0
*Ayuntamiento de Acatzingo	1	1	0	2
*Ayuntamiento de Acteopan	1	0	0	1
*Ayuntamiento de Ahuazotepec	1	0	1	2
Ayuntamiento de Amozoc	0	0	0	0
*Ayuntamiento de Atexcal	1	0	0	1
*Ayuntamiento de Atempan	0	0	1	1
*Ayuntamiento de Atlixco	3	0	1	4
Ayuntamiento de Coronango	1	1	1	3
*Ayuntamiento de Coxcatlán	2	0	0	2
*Ayuntamiento de Cuatempan	1	0	0	1
Ayuntamiento de Cautlancingo	2	3	0	5
*Ayuntamiento de Cuayuca de Andrade	0	0	1	1
*Ayuntamiento de Cuetzalán	1	0	0	1
Ayuntamiento de Chiautzingo	0	0	0	0
*Ayuntamiento de Chila de la Sal	0	0	1	1
Ayuntamiento de Domingo Arenas	0	0	0	0
*Ayuntamiento de General Felipe Ángeles	0	0	1	1

*Ayuntamiento de Guadalupe Victoria	0	0	1	1
*Ayuntamiento de Huauchinango	0	1	2	3
*Ayuntamiento de Huehuetlán El Grande	0	0	1	1
Ayuntamiento de Huejotzingo	1	1	0	2
*Ayuntamiento de Izucar de Matamoros	0	0	1	1
*Ayuntamiento de Jolalpan	0	0	1	1
*Ayuntamiento de Jonotla	1	1	0	2
Ayuntamiento de Juan C. Bonilla	0	0	0	0
*Ayuntamiento de Juan Galindo	0	0	1	1
Ayuntamiento de Ocoyucan	0	0	0	0
Ayuntamiento de Puebla	5	0	2	7
Ayuntamiento de San Andrés Cholula	3	1	0	4
Ayuntamiento de San Felipe Teotlalcingo	0	0	0	0
Ayuntamiento de San Gregorio Atzompa	0	0	1	1
Ayuntamiento de San Martín Texmelucan	2	0	0	2
Ayuntamiento de San Miguel Xoxtla	0	1	0	1
Ayuntamiento de San Pedro Cholula	3	1	0	4
*Ayuntamiento de San Salvador el Seco	1	0	0	1
Ayuntamiento de San Salvador el Verde	0	0	0	0
Ayuntamiento de Santiago Miahuatlán	0	0	0	0
*Ayuntamiento de Palmar de Bravo	0	0	1	1
*Ayuntamiento de Piaxtla	1	0	0	1
*Ayuntamiento de Santa Isabel Cholula	0	0	1	1
*Ayuntamiento de Tecamachalco	3	0	0	3
*Ayuntamiento de Tecamatlán	1	0	0	1
Ayuntamiento de Tehuacán	0	3	1	4
*Ayuntamiento de Tehuiztzingo	0	0	1	1
*Ayuntamiento de Teopantlán	1	0	1	2
Ayuntamiento de Tepatlaxco de Hidalgo	0	0	0	0
*Ayuntamiento de Tepeaca	0	0	1	1
*Ayuntamiento de Tetela de Ocampo	1	0	0	1
*Ayuntamiento de Teziutlán	2	0	2	4
*Ayuntamiento de Tianguismanalco	1	0	0	1
*Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez	2	0	0	2
*Ayuntamiento de Tlachichuca	0	1	0	1
Ayuntamiento de Tlaltenango	0	1	0	1
*Ayuntamiento de Tlapanalá	1	0	0	1
*Ayuntamiento de Tlatlauquitepec	0	1	0	1
*Ayuntamiento de Tulcingo	1	1	0	2
*Ayuntamiento de Venustiano Carranza	0	0	1	1
*Ayuntamiento de Xicotepec de Juárez	0	0	1	1
*Ayuntamiento de Xochitlán de Vicente Suárez	1	0	0	1
*Ayuntamiento de Yehualtepec	0	0	1	1
*Ayuntamiento de Zacapoaxtla	0	1	0	1
*Ayuntamiento de Zapotitlán de Salinas	0	0	1	1
*Ayuntamiento de Zaragoza	1	0	0	1
*Ayuntamiento de Zihuateutla	1	0	0	1
Otras autoridades destinatarias	15	0	0	15
Procuraduría General de Justicia	12	4	2	18
Secretaría de Educación del Estado	0	0	1	1
Secretaría de Salud	1	0	0	1

Secretaría de Seguridad Pública	5	1	4	10
<b>Total</b>	<b>80</b>	<b>24</b>	<b>36</b>	<b>140</b>

Fuente: Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla. *Informe Anual de Actividades, septiembre 2010 - agosto 2011 y anexo, septiembre - diciembre 2011; Informe Anual de Actividades, 2012, e Informe Anual de Actividades, 2013.*

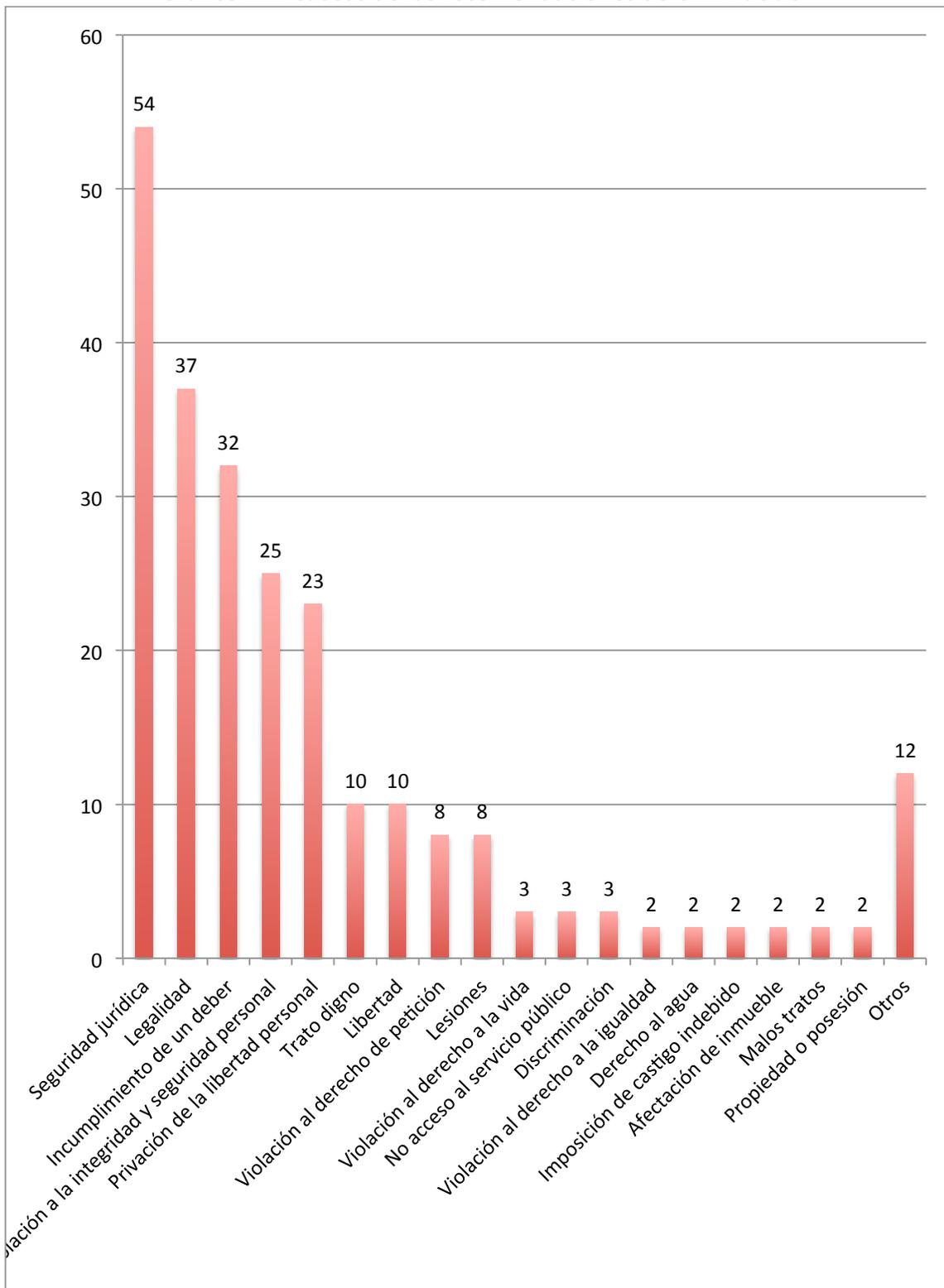
\*Municipios que no se tomaron en cuenta como base en esta investigación.

**Tabla 2.5. Causas de emisión de recomendaciones de la CDHEP (2011-2013)**

Causa	2011	2012	2013	Totales
Seguridad jurídica	3	22	29	54
Legalidad	3	18	16	37
Incumplimiento de un deber	32	0	0	32
Violación a la integridad y seguridad personal	0	12	13	25
Privación de la libertad personal	23	0	0	23
Trato digno	0	4	6	10
Libertad	0	9	1	10
Violación al derecho de petición	6	0	2	8
Lesiones	8	0	0	8
Violación al derecho a la vida	0	1	2	3
No acceso al servicio público	3	0	0	3
Discriminación	2	0	1	3
Violación al derecho a la igualdad	0	0	2	2
Derecho al agua	0	0	2	2
Imposición de castigo indebido	2	0	0	2
Afectación de inmueble	2	0	0	2
Malos tratos	2	0	0	2
Propiedad o posesión	0	0	2	2
Accesibilidad	0	0	1	1
Conservación del Medio Ambiente	0	0	1	1
Intimidación	1	0	0	1
Desposesión	1	0	0	1
Detención de vehículo	1	0	0	1
Cobro indebido	1	0	0	1
Amenazas	1	0	0	1
Incumplimiento de un convenio	1	0	0	1
Falsa acusación	1	0	0	1
Uso excesivo de la fuerza pública	1	0	0	1
Hostigamiento	1	0	0	1
Violación a la libertad	1	0	0	1
<b>Totales</b>	<b>96</b>	<b>66</b>	<b>78</b>	<b>240</b>

Fuente: Comisión de Derechos Humanos del estado de Puebla. *Informe Anual de Actividades, septiembre 2010 - agosto 2011 y anexo, septiembre - diciembre 2011; Informe Anual de Actividades, 2012 e Informe Anual de Actividades, 2013*

Gráfico 2.1. Causas de las recomendaciones de CDH Puebla



## *2.2. Elementos y fuerzas del Estado en combate a la inseguridad*

La calidad, cantidad, ubicación y calificación de los elementos y fuerzas del Estado en temas de justicia y seguridad se desarrolla en esta sección. Por principio de cuentas, se documenta la cantidad de efectivos de la policía estatal del estado, información desde la cual se desprende un aumento en el número de elementos del 75%, ello entre 2007 y 2013. El aumento, de hecho, comienza a partir de 2011, año multicitado en este documento por la intensidad delictiva. Es interesante porque ese periodo es el mismo en donde se desarrolló la denominada “guerra contra el narcotráfico” en el país, y en ese mismo lapso, los efectivos de la SEDENA enviados a Puebla para esos efectos se mantuvieron igual entre 2007 y 2012 (con excepción de 2009, cuando se redujo a 687 elementos) (tabla 2.7). Es un indicador de una de las particularidades de Puebla en ese contexto, pues el ejercicio de funciones de seguridad pública en el estado estuvo condicionado al aumento del ejercicio de la policía. Vale la pena mencionar que no hubo elementos de la SEMAR en Puebla para esos efectos y durante ese periodo.

Volviendo al tema de la policía estatal, también entre 2007 y 2013 se observa un aumento salarial del 30% en 6 rangos, mientras que los inspectores experimentaron un aumento menor, de 17.5% en el mismo periodo. También se observa la creación algunas nuevas plazas dentro de la corporación, todas con asignación salarial a partir de 2012: oficiales de investigación, operación y análisis táctico, todos ellos con un sueldo mensual de poco más de siete mil pesos (tabla 2.8).

A partir de información desde la *Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal* y el *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales* en sus ediciones 2011 y 2013 (todos de INEGI), se enlista información sobre la cantidad de funcionarios con las que cuenta a cada municipio estudiado aquí, el estado de Puebla y el país para ejercer funciones de seguridad, prevención e impartición de justicia y ofrecen un panorama de la capacidad institucional que se tiene a esos niveles. Así pues, se enlistan

algunos puntos interesantes derivados de esa información y generalmente para el año 2013 por ser la información más reciente:

- Para 2009, 2011 y 2013, son los municipios de Puebla, Huejotzingo y San Pedro Cholula los que más personal destinado a funciones de justicia tenía en Puebla, dentro de los municipios estudiados. A nivel estatal, los registros de 2009 son mucho mayores que los posteriores, aunque podría deberse a la forma de registrar la información entre el primer instrumento de INEGI (la encuesta) y los posteriores (censos).
- En términos de escolaridad, el personal dedicado a funciones de justicia municipal, los datos arrojan que 1,150 elementos a nivel estatal tienen educación técnica, preparatoria, secundaria, primaria o menos. Mientras tanto, son 262 los elementos con licenciatura o posgrado. Se trata de una proporción de 81.5% del total en el primero grupo, por 18.5% del segundo.
- También para 2013, se observa que por rango de jerarquía, destaca el altísimo número concentrado en Puebla para el personal operativo de jerarquía, con 961. De lejos le sigue Tehuacán en ese sentido con 319 de los 4,854 a nivel estatal. Por lo demás, se mantiene en el estado la proporción experimentada a nivel nacional: en ella, predomina el personal de nivel operativo, posteriormente el nivel intermedio y, finalmente, nivel jerárquico y personal administrativo tienen menos registros y en proporciones muy cercanas.
- En términos salariales, la mayoría de la policía preventiva en los municipios se ubica en el rango de, máximo, cinco mil pesos, y en segundo, entre cinco mil uno y diez mil pesos. Sólo 10 elementos de esta corporación tienen un salario de más de 20 mil pesos o más y nueve de ellos se encuentran en Puebla. En ese mismo municipio, la proporción es inversa a la situación estatal, pues más personas se

encuentran en el rango salarial alto, particularmente entre 10 mil un pesos y 20 mil.

- Finalmente, por rango de edad, la mayoría del personal destinado a funciones de seguridad pública municipal ostenta entre 18 y 39 años, 1,986 en el primer caso y 2,631 en el segundo. Entre ambos rangos suman 4,617, prácticamente el 79%. A nivel nacional, esa misma proporción indica que es el 65.8%, lo que coloca a Puebla por casi quince puntos porcentuales arriba de la media nacional.

**Tabla 2.6. Efectivos de la policía estatal de Puebla (2007-2013)**

Año	Total de elementos de la policía estatal preventiva
2007	1,594
2008	1,679
2009	1,748
2010	1,548
2011	2,053
2012	2,647
2013	2,790

Fuente: información desde solicitud de acceso a la información con Folio 00491214, Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla.

**Tabla 2.7. Número de efectivos de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) enviados para luchar contra el crimen organizado en el estado de Puebla (2007-2013)**

Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Efectivos SEDENA	1,972	1,972	687	1,972	1,972	1,972

Fuente: Información desde solicitud de acceso a la información con Folio No. 0000700157014, Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

**\*Nota:** En la solicitud de acceso a la información con Folio No. 0001300062414, la Secretaría de Marina (SEMAR) reporta “que el personal naval no se encuentra realizando labores de seguridad pública de forma permanente en el Estado de Puebla”.

**Tabla 2.8. Sueldo mensual\* de la policía estatal de Puebla por plaza (2007-2013)**

Plaza	Sueldo mensual							Variación %**
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	
Inspector	-	\$6,741.00	\$7,361.00	\$7,923.00	\$7,923.00	\$7,923.00	\$7,923.00	17.5
Subinspector	\$5,900.00	\$6,536.00	\$7,137.00	\$7,682.00	\$7,682.00	\$7,682.00	\$7,682.00	30.2
Policia Segundo A	\$5,621.00	\$6,228.00	\$6,801.00	\$7,320.00	\$7,320.00	\$7,320.00	\$7,320.00	30.2
Oficial A	\$5,808.00	\$6,435.00	\$7,028.00	\$7,564.00	\$7,564.00	\$7,564.00	\$7,564.00	30.2
Policia Primero A	\$5,705.00	\$6,320.00	\$6,901.00	\$7,428.00	\$7,428.00	\$7,428.00	\$7,428.00	30.2
Policia A	\$5,512.00	\$6,107.00	\$6,669.00	\$7,178.00	\$7,178.00	\$7,178.00	\$7,178.00	30.2
Policia Tercero A	\$5,571.00	\$6,172.00	\$6,740.00	\$7,254.00	\$7,254.00	\$7,254.00	\$7,254.00	30.2
Oficial de Operaciones B	-	-	-	-	-	\$7,320.00	\$7,320.00	-
Oficial de Investigación C	-	-	-	-	-	\$7,428.00	\$7,428.00	-
Oficial de Análisis Táctico D	-	-	-	-	-	\$7,564.00	\$7,564.00	-

\*Expresado en pesos mexicanos

\*\*La variación se calculó con base en el primero año de registro.

Fuente: información desde solicitud de acceso a la información con folio 00401414, 2014, Secretaría de Seguridad Pública de Puebla.

**Tabla 2.9. Personal destinado a funciones de justicia municipal, nacional y Puebla (2009, 2011 y 2013)**

Municipio	2009	2011	2013	Total
Acajete	1	0	29	30
Amozoc	6	0	3	9
Coronango	1	2	1	4
Cuatlancingo	1	2	10	13
Chiautzingo	4	1	1	6
Domingo Arenas	5	0	11	16
Huejotzingo	33	0	63	96
Juan C. Bonilla	0	1	29	30
Ocoyucan	5	1	2	8
Puebla	53	37	82	172
San Andrés Cholula	8	2	6	16

San Felipe Teotlalcingo	17	1	1	19
San Gregorio Atzompa	7	0	16	23
San Martín Texmelucan	4	4	8	16
San Miguel Xoxtla	1	2	17	20
San Pedro Cholula	13	6	170	189
San Salvador el Verde	28	0	1	29
Santiago Miahuatlán	15	16	3	34
Tehuacán	0	0	11	11
Tepatlaxco de Hidalgo	0	0	3	3
Tlaltenango	1	2	16	19
Resto del Estado	2,205	1,270	924	4,399
<b>Total Puebla</b>	<b>2,493</b>	<b>1,347</b>	<b>1,413</b>	<b>-</b>
<b>Nacional</b>	<b>32,519</b>	<b>29,950</b>	<b>27,196</b>	<b>-</b>

Fuente: construido con información de INEGI, *Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal 2009*; INEGI Fuente: con información de INEGI, *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2011* y *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2013*.

Nota: Las sumas en Puebla de los municipios no dan la suma Total de Puebla porque no se incluyen todos los municipios en el tabulado y el Total de Puebla lo da la misma tabla.

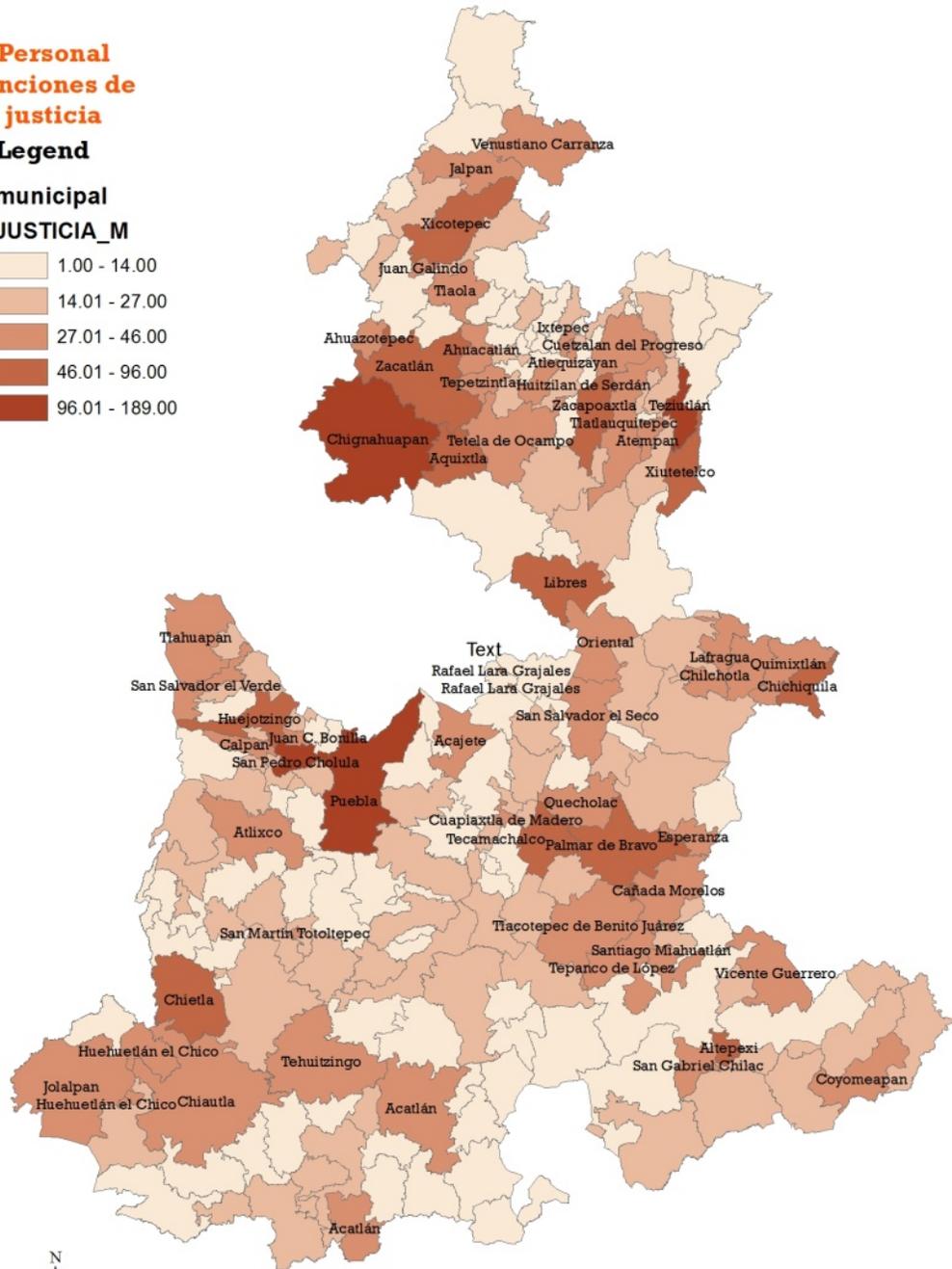
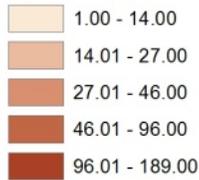
## Personal destinado a funciones de justicia municipal, nacional y Puebla (2009,2011,2013)

**Personal funciones de justicia**

**Legend**

**municipal**

**JUSTICIA\_M**



**Tabla 2.10. Personal destinado a funciones de justicia municipal por escolaridad, nacional\* y Puebla (2013)**

Entidad y municipio	Ninguno, preescolar o primaria	Secundaria	Carrera técnica comercial o preparatoria	Licenciatura	Maestría o doctorado	Total
Acajete	0	25	2	2	0	29
Amozoc	0	0	1	1	1	3
Coronango	0	0	0	1	0	1
Cuatlancingo	0	0	1	9	0	10
Chiautzingo	0	0	0	1	0	1
Domingo Arenas	3	7	0	1	0	11
Huejotzingo	3	56	3	1	0	63
Juan C. Bonilla	0	23	5	1	0	29
Ocoyucan	0	0	1	1	0	2
Puebla	0	0	20	46	16	82
San Andrés Cholula	0	1	1	3	1	6
San Felipe Teotlancingo	0	0	0	1	0	1
San Gregorio Atzompa	0	12	3	1	0	16
San Martín Texmelucan	0	4	2	2	0	8
San Miguel Xoxtla	0	16	1	0	0	17
San Pedro Cholula	0	0	162	8	0	170
San Salvador el Verde	1	0	0	0	0	1
Santiago Miahuatlán	0	2	0	1	0	3
Tehuacán	0	0	8	3	0	11
Tepatlaxco de Hidalgo	2	0	0	0	1	3
Tlaltenango	3	8	3	2	0	16
<b>Puebla*</b>	<b>255</b>	<b>565</b>	<b>330</b>	<b>238</b>	<b>24</b>	<b>1,412</b>
<b>Nacional*</b>	<b>3,515</b>	<b>10,973</b>	<b>7,044</b>	<b>4,891</b>	<b>240</b>	<b>26,663</b>

\*A nivel nacional deben añadirse 533 registros sin especificar. A nivel Puebla estatal, uno.

Fuente: construido con información de INEGI, *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2013*.

**Tabla 2.11. Personal destinado a funciones de seguridad pública municipal por nivel jerárquico, nacional y Puebla (2009)**

Entidad y municipio	Policías de primer nivel	Policías de nivel intermedio	Policías de nivel operativo	Personal administrativo	Total
Acajete	2	2	29	2	35
Amozoc	2	2	30	1	35
Coronango	1	4	24	3	32
Cuatlaningo	3	5	55	1	64
Chiautzingo	0	0	1	0	1
Domingo Arenas	1	0	10	0	11
Huejotzingo	4	0	26	1	31
Juan C. Bonilla	2	2	10	0	14
Ocoyucan	1	2	14	0	17
San Andrés Cholula	1	21	98	6	126
San Felipe Teotlalcingo	1	0	14	0	15
San Gregorio Atzompa	2	1	4	0	7
San Martín Texmelucan	1	34	64	12	111
San Miguel Xoxtla	1	2	11	2	16
San Pedro Cholula	1	18	113	7	139
San Salvador el Verde	17	2	4	1	24
Santiago Miahuatlán	2	0	12	0	14
Tehuacán	2	8	293	5	308
Tepatlxco de Hidalgo	1	2	15	2	20
Tlaltenango	1	2	8	0	11
Puebla	408	489	3,100	159	4,156
Nacional	5,621	10,951	109,381	9,602	135,555

Fuente: construido con información de INEGI, *Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal 2009*.

**Tabla 2.12. Personal destinado a funciones de seguridad pública municipal por nivel jerárquico, nacional y Puebla (2011)**

Entidad y municipio	Primer nivel jerárquico	Nivel intermedio de jerarquía	Nivel operativo de jerarquía	Personal administrativo	Personal sin especificar nivel jerárquico	Total
Coronango	2	2	26	0	0	30
Cuatlancingo	3	4	87	0	0	94
Domingo Arenas	0	0	0	0	8	8
Huejotzingo	1	3	56	0	0	60
Juan C. Bonilla	0	0	22	0	0	22
Ocoyucan	0	1	16	0	0	17
Puebla	3	31	2,057	254	0	2,345
San Martín Texmelucan	9	5	149	9	0	172
San Miguel Xoxtla	1	0	6	0	0	7
San Pedro Cholula	6	36	161	0	0	203
Tehuacán	0	0	0	0	477	477
Tlaltenango	0	0	8	0	0	8
Puebla	202	436	4,324	341	536	5,839
Nacional	6,603	13,088	141,229	12,884	5,804	179,608

Fuente: construido con información de INEGI, *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2011*.

**Tabla 2.13. Personal destinado a funciones de seguridad pública municipal por nivel jerárquico, nacional y Puebla (2013)**

Entidad y municipio	Primer nivel jerárquico	Nivel intermedio de jerarquía	Nivel operativo de jerarquía	Personal administrativo	Total
Acajete	3	3	29	1	36
Amozoc	1	8	44	2	55
Coronango	2	1	34	1	38
Cuautlancingo	2	0	82	1	85
Chiautzingo	1	5	18	0	24
Domingo Arenas	0	2	6	0	8
Huejotzingo	0	6	57	0	63
Juan C. Bonilla	1	3	21	3	28
Ocoyucan	2	0	21	0	23
Puebla	2	12	961	79	1,054
San Felipe Teotlalcingo	0	2	14	0	16
San Gregorio Atzompa	1	14	0	0	15
San Martín Texmelucan	8	4	110	6	128
San Miguel Xoxtla	0	0	17	0	17
San Pedro Cholula	1	44	86	0	131
San Salvador el Verde	0	0	41	0	41
Santiago Miahuatlán	1	3	20	0	24
Tehuacán	0	3	319	0	322
Tepatlaxco de Hidalgo	2	3	15	0	20
Tlaltenango	1	4	9	0	14
Puebla	277	524	4,854	273	5,928
Nacional*	5,405	11,176	113,695	5,711	137,416

\* A nivel nacional deben añadirse 1,429 registros sin especificar.

Fuente: construido con información de INEGI, *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2013*.

**Tabla 2.14. Policía preventiva por rango de ingresos,\* nacional y Puebla (2013)**

Municipio	Sin paga	De 1 a 5,000 pesos	De 5,001 a 10,000 pesos	De 10,001 a 15,000 pesos	De 15,001 a 20,000 pesos	Más de 20,000 pesos	Total
Acajete	0	0	33	3	0	0	36
Amozoc	0	46	9	0	0	0	55
Coronango	0	38	0	0	0	0	38
Cuatlancingo	0	83	2	0	0	0	85
Chiautzingo	0	24	0	0	0	0	24
Domingo Arenas	0	8	0	0	0	0	8
Huejotzingo	0	63	0	0	0	0	63
Juan C. Bonilla	0	28	0	0	0	0	28
Ocoyucan	0	0	23	0	0	0	23
Puebla	6	0	1	940	98	9	1,054
San Andrés Cholula	0	0	154	12	1	0	167
San Felipe Teotlalcingo	0	0	16	0	0	0	16
San Gregorio Atzompa	0	0	15	0	0	0	15
San Martín Texmelucan	0	15	109	0	4	0	128
San Miguel Xoxtla	0	17	0	0	0	0	17
San Pedro Cholula	0	126	5	0	0	0	131
San Salvador el Verde	0	41	0	0	0	0	41
Santiago Miahuatlán	0	22	2	0	0	0	24
Tehuacán	0	0	313	9	0	0	322
Tepatlxco de Hidalgo	0	17	3	0	0	0	20
Tlaltenango	0	9	5	0	0	0	14
<b>Puebla**</b>	<b>6</b>	<b>3,187</b>	<b>1,483</b>	<b>979</b>	<b>104</b>	<b>10</b>	<b>5,928</b>
<b>Nacional***</b>	<b>2,981</b>	<b>38,852</b>	<b>68,389</b>	<b>19,402</b>	<b>4,175</b>	<b>1,694</b>	<b>137,416</b>

\*Cifras en pesos mexicanos.

\*\* A nivel Estatal deben añadirse 159 miembros del personal sin especificar ingresos

\*\*\* A nivel Nacional deben añadirse 1,923 miembros de personal sin especificar ingresos

Fuente: construido con información de INEGI, *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2013*.

**Tabla 2.15. Rango de edad del personal destinado a funciones de seguridad pública municipal, nacional y Puebla (2013)**

Entidad y municipio	De 18 a 29 años	De 30 a 39 años	De 40 a 49 años	De 50 años o más	Total
Acajete	11	15	5	5	36
Amozoc	26	28	1	0	55
Coronango	36	2	0	0	38
Chiautzingo	10	8	3	3	24
Juan C. Bonilla	16	12	0	0	28
Ocoyucan	7	12	4	0	23
Puebla	295	520	180	59	1,054
San Andrés Cholula	48	71	38	10	167
San Felipe Teotlalcingo	6	9	1	0	16
San Gregorio Atzompa	4	10	1	0	15
San Martín Texmelucan	21	55	37	15	128
San Miguel Xoxtla	5	11	1	0	17
San Pedro Cholula	26	58	35	12	131
San Salvador el Verde	0	33	8	0	41
Santiago Miahuatlán	4	14	6	0	24
Tehuacán	104	106	86	26	322
Tepatlaxco de Hidalgo	7	11	2	0	20
Tlaltenango	2	9	3	0	14
Puebla	1,986	2,631	994	317	5,928
Nacional*	35,415	55,055	31,539	13,175	137,416

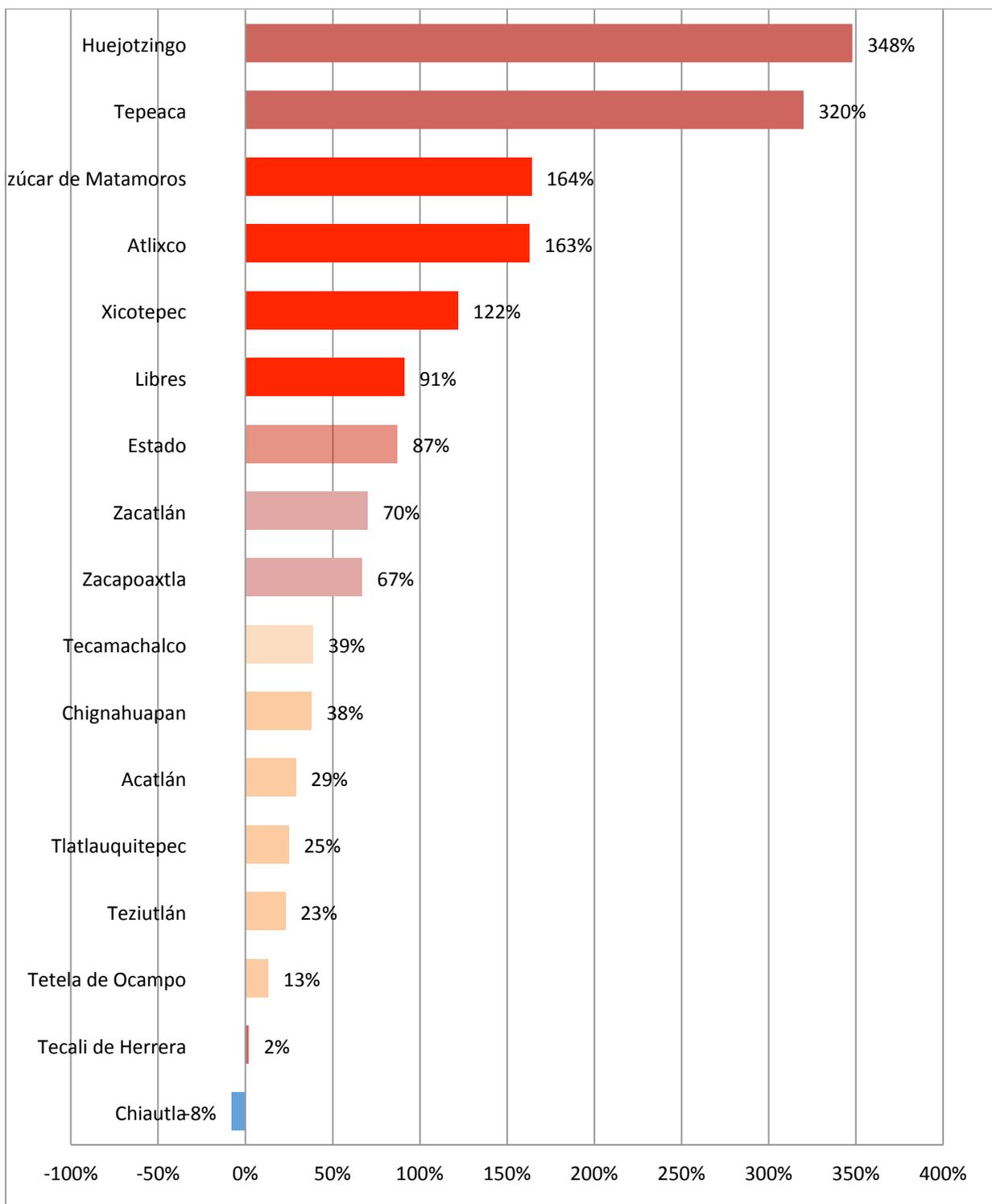
\*A nivel nacional deben añadirse 2,323 registros sin especificar.

Fuente: construido con información de INEGI, *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2013*.

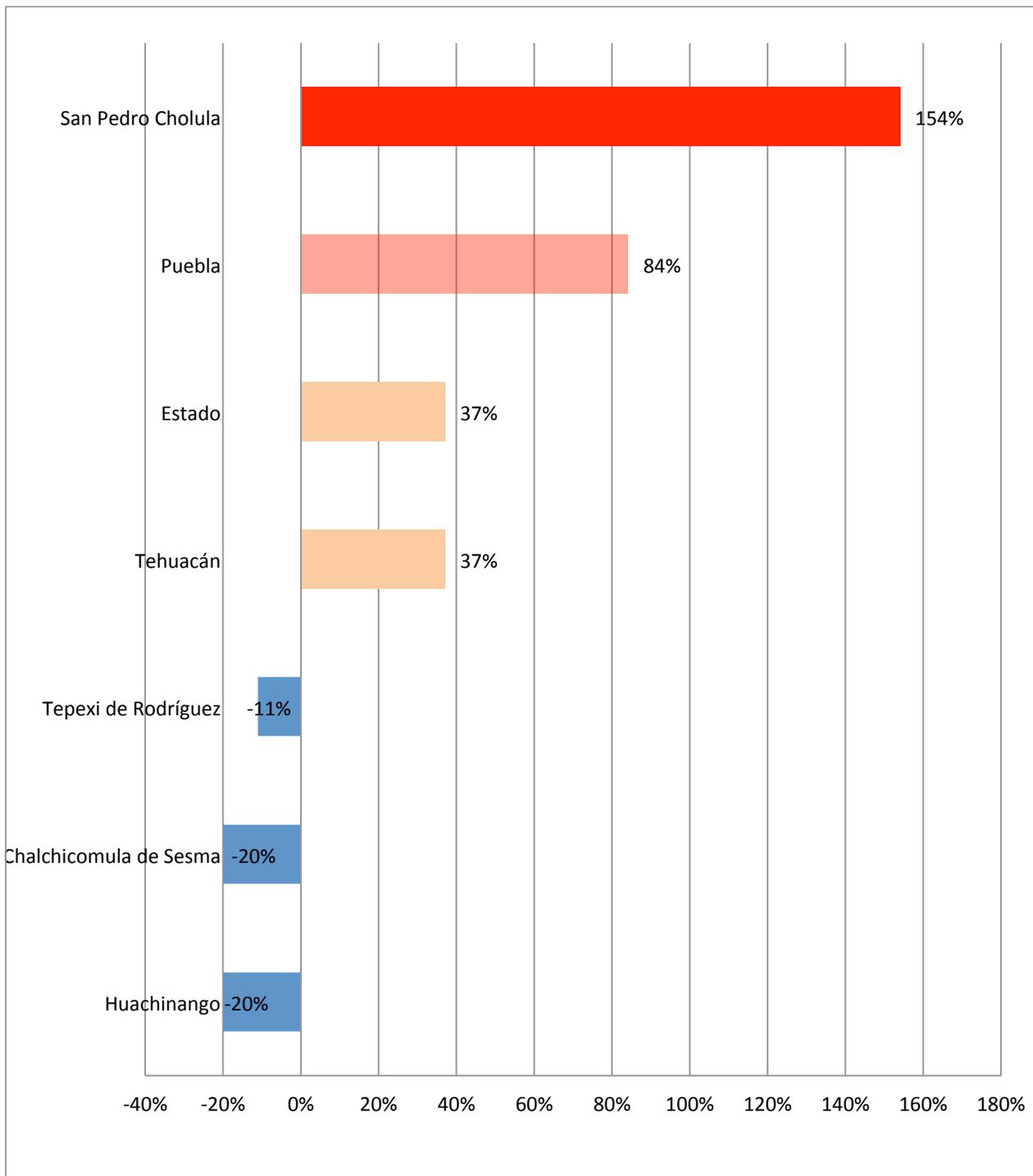
**Tabla 2.16. Intervenciones de policía por presuntos delitos del fuero común y federal, nacional, Puebla y municipal (2013)**

	Fuero federal	Fuero común
Acajete	3	207
Amozoc	0	218
Coronango	0	700
Cuatlancingo	4	95
Chiautzingo	0	166
Domingo Arenas	0	54
Huejotzingo	10	72
Juan C. Bonilla	2	259
Ocoyucan	0	144
Puebla	85	2,709
San Andrés Cholula	22	1,508
San Felipe Teotlalcingo	0	69
San Gregorio Atzompa	0	50
San Martín Texmelucan	1	2,317
San Miguel Xoxtla	0	439
San Pedro Cholula	23	1,028
San Salvador el Verde	0	28
Santiago Miahuatlán	3	14
Tehuacán	37	3,679
Tepatlaxco de Hidalgo	2	203
Tlaltenango	0	46
<b>Puebla</b>	<b>852</b>	<b>26,510</b>
<b>Nacional</b>	<b>36,793</b>	<b>509,845</b>

Fuente: con información de INEGI, *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2013*.

**Gráfico 2.2. Saturación en las cárceles distritales de Puebla (2009)**

Fuente: Luis Rodríguez Lima. *La situación actual de la criminalidad en el estado de Puebla y Puebla capital*, México, Gobierno del Estado de Puebla, 2011.

**Gráfico 2.3. Saturación en los Centros de Readaptación Social de Puebla (2009)**

Fuente: Luis Rodríguez Lima. *La situación actual de la criminalidad en el estado de Puebla y Puebla capital*, México, Gobierno del Estado de Puebla, 2011.

### 2.3. Programas y presupuestos para combatir la delincuencia

Asociado directamente con el tipo y perfil de elementos con los que cuenta el estado, está el tema de presupuestos para combatir la delincuencia. A partir de solicitudes de acceso a la información, se desglosan los montos que fueron asignados vía Subsidios para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN), y que se destinan con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación y son destinados a “[...] la profesionalización, equipamiento de los cuerpos de seguridad pública en los municipios y [...] mejoramiento de la infraestructura de las corporaciones y desarrollo de políticas públicas para la prevención social del delito”.<sup>12</sup> Se trata de un dato útil porque, además de medirse en presupuestos, sirve para identificar el perfil de las prioridades desde seguridad a nivel municipal desde la Federación. Con esa base, los montos designados para Puebla entre 2009 y 2013, por municipio, son los siguientes.

**Tabla 2.17. Montos SUBSEMUN por municipio en Puebla\***

Municipio	2009	2010	2011	2012	2013	De enero de 2014 a septiembre de 2014	Totales
Amozoc	-	10	-	-	10	10	\$ 30,013,667.63
Puebla	95	95	95	93	95	91	\$ 564,465,214.73
San Martín Texmelucan	9	10	10	10	4	10	\$ 53,028,682.72
San Pedro Cholula	10	10	7	10	10	10	\$ 57,035,554.70
Tehuacán	5	10	10	14	10	11	\$ 59,526,823.96
<b>Total Puebla</b>	<b>128</b>	<b>165</b>	<b>142</b>	<b>161</b>	<b>199</b>	<b>192,884,969.43</b>	<b>\$ 988,093,152.02</b>

\*En millones de pesos.

Fuente: construido con información desde solicitud de acceso a la información con folio 00401514, 2014, Secretaría de Finanzas y Administración (Puebla).

<sup>12</sup> SEGOB, “Subsidio para la Seguridad en los Municipios (subsemun)”, México, SEGOB/SESNSP, 2013, URL: <http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/en/SecretariadoEjecutivo/Subsemun>, consultado el 12 de junio de 2014.

